



## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
21 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

### Comité de Derechos Humanos

## Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Islandia

### Adición

### Información recibida de Islandia sobre el seguimiento de las observaciones finales\*

[Fecha de recepción: 14 de julio de 2015]

7. *El Comité celebra la aprobación de la Ley de Igualdad de Género y la creación del Centro para la Igualdad de Género, pero le preocupa que exista una importante brecha salarial entre hombres y mujeres, que se está ensanchando nuevamente. También le preocupa que las mujeres sigan estando insuficientemente representadas en los cargos decisorios, en particular en el servicio exterior, el poder judicial y los medios académicos (arts. 2 y 3).*

***El Estado parte debe seguir adoptando medidas, en particular por conducto del Centro para la Igualdad de Género y mediante la pronta aprobación del proyecto de ley sobre las normas de igualdad salarial, para continuar haciendo frente a la persistente e importante brecha salarial que existe entre hombres y mujeres, garantizando la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. También debe aplicar medidas para aumentar la representación de las mujeres en los cargos decisorios, en particular en el servicio exterior, el poder judicial y los medios académicos.***

1. Promover la igualdad y velar por la igualdad de derechos de mujeres y hombres en todos los aspectos han sido prioridades fundamentales del Gobierno durante muchos años. La Constitución dispone que los hombres y las mujeres gocen de iguales derechos en todos los aspectos. Las autoridades islandesas siguen centrándose en la eliminación de la discriminación y se han adherido al proyecto “Impact 10x10x10” en relación con la iniciativa #HeforShe<sup>1</sup>. Como se indica en el proyecto, Islandia contraerá compromisos ambiciosos para modificar en profundidad las normas de género y lograr la igualdad en esta materia. El país se compromete a acabar con las diferencias de remuneración por razón de género, a más tardar en el año 2022, conseguir la implicación de hombres y niños en favor de la igualdad de género

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

<sup>1</sup> Para mayor información, véase: <http://www.heforshe.org/impact/>.



mediante la conferencia Barbershop y la campaña HeForShe y eliminar las diferencias entre los géneros en los medios de comunicación.

2. En los últimos decenios, el Parlamento ha aprobado periódicamente planes de acción cuatrienales con medidas para instaurar la igualdad de género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley núm. 10/2008 de Igualdad de Género. En el Plan de Acción de Igualdad de Género se encuadrarán proyectos que persigan la consecución de la igualdad de género en la sociedad islandesa. En 2011, el Parlamento aprobó una resolución sobre el Plan de Acción de Igualdad de Género para los años 2011-2014<sup>2</sup>. Se trata de la quinta resolución aprobada en relación con este tema desde 1986. El Plan de Acción sigue vigente; se divide en varios capítulos y en cada uno de ellos se trata un tema diferente, a saber: la administración, el mercado laboral, la diferencia de remuneración por razón de género, el género y el poder, la violencia basada en el género, la educación y la igualdad de género, los hombres y la igualdad de género, las actividades internacionales, y las actividades de seguimiento y revisión.

### **Desigualdad salarial por razón de género**

3. Islandia tiene un mercado laboral con una población activa femenina de casi el 80%, que es una de las mayores tasas de actividad del mundo. Pese a los avances, persisten las diferencias de remuneración por razón de género: las mujeres reciben una remuneración entre el 5,7% y el 18,3% menor que la de los hombres.

4. En diciembre de 2011, la actual Ministra de Asuntos Sociales y Vivienda creó el Comité Ejecutivo para la Igualdad de Género en materia Salarial, cuya función es supervisar y coordinar las medidas destinadas a reducir la discriminación salarial por razón de género, de conformidad con el Plan de Acción Cuatrienal de Igualdad de Género. El Comité tenía encomendadas, entre otras, la tarea de coordinar las medidas para reducir la discriminación salarial por razón de género y preparar un plan de acción con un calendario para su aplicación.

5. En octubre de 2012 se presentó el Plan de Acción de Igualdad de Género en materia Salarial, elaborado por el Gobierno y los interlocutores sociales. Propone una serie de proyectos encaminados a promover una mayor igualdad salarial. En esa misma ocasión, se firmó una declaración de colaboración entre el Gobierno y las organizaciones de los interlocutores sociales, y seguidamente el Ministro constituyó un equipo técnico con la tarea de supervisar las medidas encuadradas en el Plan de Acción. Entre los cometidos de este equipo técnico figuraban la coordinación de los estudios sobre las diferencias salariales por razón de género, la preparación de un programa para dar a conocer y presentar la Norma de Igualdad de Remuneración, una campaña especial y un programa de orientación para las empresas e instituciones con el fin de luchar contra las diferencias salariales por razón de género y la preparación de materiales para reducir las diferencias. En el Plan de Acción, el Gobierno también declaró que iba mejorar el conocimiento de empleadores y trabajadores en activo acerca de las formas de facilitar la compaginación de la vida familiar y laboral, y que se iba a formular un programa encaminado a reducir las diferencias basadas en el género en la elección de la carrera profesional, con el objetivo de derribar las barreras de género en el mercado de trabajo. Esencialmente, esos proyectos guardan estrecha relación con la campaña contra la diferencia de remuneración por razón de género, por lo que el Ministro ha encargado al equipo técnico la tarea de preparar un plan de acción en las esferas pertinentes.

6. Con arreglo al Plan de Acción, se creó en el seno del Ministerio de Hacienda un comité, integrado por dos representantes de la Asociación de Graduados

---

<sup>2</sup> Puede consultarse en inglés en la dirección: <http://www.velferdarraduneyti.is/media/rit-og-skyrslur2012/Parliamentary-Res-Gender-Equality-2011-2014-FINAL.pdf>.

Universitarios, el Sindicato de Funcionarios Estatales y Municipales y la Asociación de Responsables de Instituciones Públicas, y el Ministerio de Hacienda y Economía, respectivamente. Este comité se encarga de cuatro funciones principales. En primer lugar, tiene que examinar los datos del sistema de retribuciones del Estado y determinar las variables explicativas que pueden considerarse pertinentes para elucidar las diferencias salariales por motivos de género. En segundo lugar, debe analizar la estructura de las escalas salariales acordadas en los convenios colectivos a fin de determinar qué parte de la diferencia de remuneración puede atribuirse a las características del sistema. En tercer lugar, el comité preparará una serie de directrices para los responsables máximos de las instituciones del Estado sobre la manera de actuar cuando un examen de las remuneraciones pagadas ponga de manifiesto una diferencia de remuneración por razón de género, y, en cuarto lugar, intervendrá, en su calidad de órgano asesor del Ministerio de Asuntos Sociales, en la preparación de un calendario para dar a conocer la Norma de Igualdad Salarial.

7. Además, cabe mencionar que en el proyecto “Impact 10x10x10” las autoridades islandesas han establecido el objetivo de eliminar, a más tardar en 2022, la diferencia de remuneración por razón de género para que las mujeres reciban una remuneración igual por un trabajo de igual valor. El Gobierno tiene la intención de llevar a cabo una auditoria de carácter descendente de las diferencias de remuneración por razón de género de todas las empresas en Islandia —empezando por las grandes hasta las familiares— y seguir incrementando el uso del planteamiento basado en la implicación de múltiples partes interesadas en las relaciones entre el Estado, las autoridades locales, los interlocutores sociales y el sector privado.

#### Mujeres que ocupan cargos con poder de decisión

8. No hay cambios notables que señalar por lo que se refiere a la mujer en la judicatura y el mundo académico desde la publicación de las observaciones finales.

9. El Ministerio de Relaciones Exteriores es consciente de la necesidad de equilibrar la representación de los hombres y las mujeres en los cargos con poder de decisión, tanto en la sede del Ministerio como en sus representaciones en el extranjero. En 2009, los ministerios del Gobierno de Islandia acordaron un plan de acción conjunto de igualdad de género, en el que figuran una serie de párrafos dedicados al acceso en pie de igualdad a las oportunidades de ascenso. En estos dos últimos decenios, el Ministerio se ha esforzado por invertir la división tradicional del trabajo en empleos masculinos y femeninos, por lo que, por ejemplo, en los anuncios de vacantes de empleo en el Ministerio siempre figura una expresión de aliento dirigida tanto a mujeres como a hombres para que soliciten el puesto vacante. El Ministerio, que hace esfuerzos constantes para equilibrar la representación de hombres y mujeres en los puestos con poder de decisión, confía en que estos den los frutos deseados.

<i>Embajadores</i>	<i>2011</i>	<i>%</i>	<i>2012</i>	<i>%</i>	<i>2013</i>	<i>%</i>	<i>2014</i>	<i>%</i>	<i>2015</i>	<i>%</i>
Hombres	26	72	25	74	27	75	28	76	29	74
Mujeres	10	28	9	26	9	25	9	24	10	26
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>100</b>	<b>34</b>	<b>100</b>	<b>36</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	<b>100</b>

15. Preocupa al Comité que solo un número muy pequeño de los casos de abuso sexual de niños que se denuncian a los servicios de protección de la infancia den lugar a enjuiciamiento, y un número aún menor a la condena del autor. (arts. 2 y 24).

*El Estado parte debe adoptar urgentemente medidas para que todos los casos de abuso sexual de niños se investiguen efectivamente y con prontitud, y que los autores sean llevados a la justicia. También debe hacer lo necesario para establecer medidas coordinadas por las autoridades públicas para prevenir el abuso sexual de niños. El Estado parte debe velar asimismo por que la educación sobre el abuso sexual de niños y su prevención se incluyan en el currículo de los centros que forman a los docentes y demás profesionales que trabajan con niños, así como de los que forman a profesionales de la salud, abogados y policías.*

10. A juicio de las autoridades, en Islandia los casos de abusos sexuales de niños se investigan con prontitud y efectividad, aunque siempre queda margen para mejorar en este aspecto, como en cualquier otro país.

11. En el período 2012-2015 la Academia de Policía de Islandia impartió una serie de cursos especializados en investigación y enjuiciamiento de los casos de abuso sexual de niños dirigidos a agentes de la policía. El objetivo de los cursos es fortalecer y mejorar los procedimientos aplicados en esos casos.

12. En relación con la ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, también conocido como Convenio de Lanzarote, las autoridades islandesas pusieron en marcha una ambiciosa iniciativa trienal de concienciación sobre la violencia sexual, emocional y física contra los niños, en la que colaboraron el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura y el Ministerio de Asuntos Sociales. Esta se ejecutó entre 2012 y 2015 y entre sus actividades figuraba la publicación de material didáctico y una capacitación específicamente adaptada al personal del sistema judicial y los servicios de protección de la infancia.

13. A continuación se presenta un panorama general de los proyectos más importantes. Puede consultarse una reseña más detallada de la iniciativa “Concienciar” en la versión inglesa del informe de la campaña<sup>3</sup>.

#### **Actividades pedagógicas para niños**

14. Sobre la base del Convenio de Lanzarote y la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha preparado material didáctico para niños tomando como guía el principio de velar por que estos reciban información sobre la amenaza de la violencia sexual y cómo protegerse contra ella. Se ha insistido de manera especial en las situaciones de riesgo que entraña el uso de nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones. La actividad pedagógica siempre se prepara sobre la base de los derechos del niño a la protección, el cuidado y la asistencia necesaria, así como de su derecho a participar en distintos tipos de actividades y en los asuntos que les afectan.

#### **Actividades pedagógicas para adultos**

15. Sobre la base del Convenio de Lanzarote y la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha preparado material didáctico para los padres y las personas que trabajan con niños asumiendo como principio la concienciación sobre la protección y los derechos del niño. El objetivo es también velar por que se tenga un conocimiento suficiente sobre la cuestión de la violencia contra los niños, los métodos para distinguir el fenómeno y las formas de reacción cuando un niño señala un acto de ese tipo. En el marco de las actividades pedagógicas se informa a los profesionales de que la obligación de denunciar prima sobre la confidencialidad de su trabajo. La iniciativa “Concienciar” ha creado una red social de profesionales de todas las instituciones y organizaciones activas en esta esfera. Está integrada por más de 1.500 representantes y

<sup>3</sup> Se puede consultar la versión inglesa en la dirección: [http://www.velferdarraduneyti.is/media/vitundarvakning/RaisingAwareness\\_report2011-2014en.pdf](http://www.velferdarraduneyti.is/media/vitundarvakning/RaisingAwareness_report2011-2014en.pdf).

se ha utilizado para intercambiar información sobre distintos proyectos pedagógicos de la iniciativa.

### **Manual didáctico para el personal de los centros escolares: la violencia contra los niños – el papel de la escuela**

16. La iniciativa “Concienciar” firmó un contrato con el Centro Nacional de Materiales Didácticos para la preparación de un manual sobre la violencia contra los niños para el personal de los centros escolares (publicado solo en islandés). Su objetivo es informar a los profesores y demás categorías de personal de los centros escolares acerca de las características y los efectos de la violencia en los niños y destacar las medidas preventivas, la intervención y los recursos que existen para garantizar, en la medida de lo posible, el bienestar de los alumnos.

17. Manual didáctico para el personal del sistema judicial titulado “Violencia sexual contra los niños. Enjuiciamiento y protección judicial”.

18. La iniciativa “Concienciar” firmó un contrato con el Instituto “Ármann Snævarr” para la Investigación de Cuestiones Familiares con miras a la preparación de un manual didáctico sobre el enjuiciamiento de casos de violencia sexual y la protección judicial de los niños involucrados en ellos (publicado solo en islandés). Uno de sus objetivos es determinar los principios básicos de los convenios internacionales fundamentales y perfilar los temas que deben tenerse presentes al enjuiciar casos de violencia sexual contra niños. En él se examinan las funciones, los métodos de trabajo y la interacción de las distintas partes del sistema judicial y se expone cómo pueden sustanciarse los procesos con el fin de garantizar que se empleen métodos de trabajo ejemplares cuando se trata de casos de violencia sexual contra niños.

### **Conferencias pedagógicas para profesionales**

19. En el período 2012-2014, se celebraron, bajo los auspicios de la iniciativa “Concienciar”, 18 conferencias pedagógicas en todo el país. Estaban dirigidas a personas que trabajaban con niños o se ocupaban de cuestiones relacionadas con la infancia. En ellas disertaron destacados especialistas en la materia y los titulares de los ministerios encargados de la iniciativa “Concienciar”.

20. Los resultados de una encuesta llevada a cabo por la iniciativa ponen de relieve que las conferencias pedagógicas tienen un éxito considerable. La mayoría de los encuestados expresaron su satisfacción por las conferencias a las que asistieron, consideraron que les habían resultado útiles para su trabajo y se mostraron interesados en asistir a otras conferencias de este tipo.

### **Cursos para personas que trabajan con niños**

#### **Cursos para profesores**

21. La iniciativa “Concienciar” y el Centro Nacional de Materiales Didácticos organizaron el curso “Un Viaje por el Género” —un curso sobre educación en materia de género en todas las asignaturas dirigido a profesores de enseñanza media y secundaria. El curso se celebró sobre la base del Programa Pestalozzi del Consejo de Europa para la formación continua del personal educativo. El objetivo del curso es fortalecer las aptitudes y las capacidades profesionales de los profesores para incluir la perspectiva de género en su actividad docente.

#### **Cursos para el sistema judicial**

22. Antes de la publicación del manual didáctico “Violencia sexual contra los niños. Enjuiciamiento y protección judicial del niño”, se impartieron una serie de cursos

basados en el manual que se adaptaron a las necesidades concretas de las personas que trabajan directamente con niños o en contacto con ellos. Tras la publicación de este manual se continuó con la organización de cursos de formación personalizados en todo el país. Casi 200 participantes del sistema judicial y las autoridades locales, así como de los servicios de protección de la infancia, asistieron a los cursos.

#### **Concienciación de la ciudadanía**

23. Sobre la base del Convenio de Lanzarote, en el marco de la iniciativa “Concienciar” se han hecho grandes esfuerzos por mejorar el conocimiento de la ciudadanía sobre la cuestión de la violencia contra los niños y por alentar un debate sobre el tema en los medios de comunicación. La iniciativa “Concienciar” trabajó de dos maneras.

#### **Tarjetas postales**

24. El sistema de denuncia obligatoria de los actos de violencia quedó recogida de manera específica en una tarjeta postal dirigida a la ciudadanía, que se distribuyó a todos los hogares en marzo de 2013. El objetivo de la tarjeta postal era recordar a los ciudadanos la gravedad de la cuestión de la violencia contra los niños y su obligación de denunciar ante los servicios de protección de la infancia toda sospecha de que un niño pudiese experimentar una situación de violencia o maltrato. La tarjeta postal estaba redactada en islandés.

#### **Compendios y resúmenes**

25. En el marco de “Concienciar” también se compilaron materiales pedagógicos sobre la violencia contra los niños y se llevó a cabo una reseña de las entidades públicas que se ocupan de la protección de la infancia en Islandia.

---